

**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

<b>Exp: A/SER-039426/2022</b> 3220-012/22
--

**CERTIFICADO DE DEFECTOS**

Pedro Luis Marcos Crespo, Jefe de Servicio del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

**CERTIFICO:** Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

1. - UNIVERSITY OF CAMBRIDGE.
2. - TRINITY COLLEGE LONDON SL POR GARANTIA.

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios para la **“EVALUACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE NIVEL LINGÜÍSTICO EN INGLÉS, DURANTE CUATRO CURSOS ESCOLARES DE LOS ALUMNOS DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS BILINGÜES Y PRIVADOS CONCERTADOS BILINGÜES, DIVIDIDO EN DOS LOTES”**, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

	<b>EMPRESA</b>	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)</b>
1.-	<b>UNIVERSITY OF CAMBRIDGE.</b>	En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por la licitadora, no aparece consignado en el último apartado de la <i>Información sobre el Operador Económico</i> , <b>el lote o los lotes a los que licita</b> , por lo que deberá aportar un nuevo DEUC, donde quede especificado dicha información, firmado electrónicamente por el representante de la empresa.
2.-	<b>TRINITY COLLEGE LONDON SL POR GARANTIA</b>	En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por la licitadora, no aparece consignado en el último apartado de la <i>Información sobre el Operador Económico</i> , <b>el lote o los lotes a los que licita</b> , por lo que deberá aportar un nuevo DEUC, donde quede especificado dicha información, firmado electrónicamente por el representante de la empresa.  La Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratado un Plan de Igualdad, no se ajusta conforme al Anexo VI <b>“DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PLAN DE IGUALDAD”</b> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar una nueva Declaración conforme al citado modelo del Anexo VI, firmado electrónicamente por el representante de la empresa.



En consecuencia, se concede de plazo a dichas licitadoras **hasta las 23:59 horas del día 24 de enero de 2023**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página “Gestión y Trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) en su caso, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 19 de enero de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

